

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref. : Circular TITULOS PUBLICOS NACIONALES - TINAC - 1 - 108. Circular OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR - CAMEX - 1 - 168. Circular REGULACIONES MONETARIAS - REMON - 1 - 435. Régimen especial de Cancelación de Préstamos y Redescuentos. Licitación Pública.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados con referencia al llamado a licitación pública para la cancelación de préstamos y redescuentos, divulgado por Comunicaciones "B" 3432 y "B" 3479.

Llevamos a su conocimiento que esta Institución, debido al alto porcentaje de errores de cálculo advertidos en la confección de las Fórmulas 4183 A, ha resuelto posibilitar la rectificación de la información en ellas contenida, a efectos de viabilizar la materialización de las ofertas de cancelación.

A dichos fines, y sin que ello signifique la modificación de las ofertas en los demás aspectos ni la recepción de nuevas presentaciones, se establece - con carácter improrrogable - en el día miércoles 28 del corriente a las 17 el vencimiento para el ajuste de las Fórmulas citadas y las 4183 pertinentes. Hasta el próximo lunes 3 de octubre el Departamento de Redescuento otorgará la correspondiente conformidad.

Se señala que los respectivos cálculos deberán efectuarse suponiendo la primitiva fecha de licitación, a efectos de homogeneizar las nuevas presentaciones con el resto de las ya conformadas.

Las restantes condiciones establecidas en las Comunicaciones citadas en el primer párrafo de la presente, se mantienen en todos sus términos.

Por último, les informamos que la fecha de apertura, prevista para el próximo 30 de septiembre, se prorroga para la totalidad de las presentaciones, fijándose en el 5 de octubre de 1988 a las 13.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Báez  
Gerente de Financiación y Estudios  
del Sistema Financiero

Eduardo G. Castro  
Subgerente General